

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /1 de 26

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio Tunjuelito
Acta N° 09 Sesión ordinaria

FECHA: jueves 10 de septiembre de 2020.
HORA: 4:00 p.m. a 10:30 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual vía plataforma digital Google Meet

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Artes plásticas y visuales	CLACP de Tunjuelito	Hansen David Hernández León
Representante de Artes Audiovisuales	CLACP de Tunjuelito	Giselle Tatiana Rodríguez Guerrero
Representante de Música	CLACP de Tunjuelito	Ludy Hernandez Jimenez
Representante de Danza	CLACP de Tunjuelito	Belarmina Barrera Gómez
Representante de Arte Dramático	CLACP de Tunjuelito	Yahymar Hernando Galindo León
Representante de Patrimonio Cultural	CLACP de Tunjuelito	Gloria Inés González Bravo
Representante de Bibliotecas Comunitarias	CLACP de Tunjuelito	Clara Inés Sánchez Trompa
Representante de Gestores Culturales	CLACP de Tunjuelito	Ricardo Buenaventura Cortes
Representante de Emprendimiento Cultural	CLACP de Tunjuelito	Myriam Páez Malagón
Representante para Asuntos Locales	CLACP de Tunjuelito	Carlos Vidal Suarez Garzón
Representante de Cultura Festiva	CLACP de Tunjuelito	Gisela Lozano Rozo
Delegado del Consejo Local de Comunidades Negras	CLACP de Tunjuelito	Luz Amelia Arboleda
Delegado Mesa Local de Víctimas del Conflicto Armado	CLACP de Tunjuelito	Emilse Granada
Delegado del Consejo Local de Discapacidad.	CLACP de Tunjuelito	Riemer Peña

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /2 de 26

Alcalde(sa) Local o su delegado	Alcaldía Local	Natalia Elena Martínez García
Representante de la SCR D	Secretaria Distrital de Cultura Recreación y Deporte	Ana Marcela Silva Penagos
Delegado de la Mesa Sectorial Local	Mesa Sectorial	Erika Barreto

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Andrés Girado	Delegado de Participación Secretaria de Cultura
María Gamboa	Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio SCR D
Gloria Eliza Amezquita	Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio SCR D
Luis Camargo	Representante de Literatura
Blanca Lombana	Representante del Sector de Mujeres
Elizabeth Campos	Sub Red de la Secretaria Distrital de Salud
Milena Ardila	Oficina de Planeación de la Alcaldía Local
Cesar Vallejo	Coordinador del contrato Corporación para las asesoría Consultoría, Ingeniería y Capacitaciones ACIIC

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Representante de Literatura	CLACP de Tunjuelito	Brandon Vladimir Castillo Cruz
Representante de Mujeres	CLACP de Tunjuelito	Claudia Patricia Marengo
Representante de Artesanos	CLACP de Tunjuelito	Luz Bernarda Melo Sandoval
Delegado del espacio de Sabios y Sabias	CLACP de Tunjuelito	Esperanza Agudelo

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **20**

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **17**

Porcentaje % de Asistencia **85%**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /3 de 26

I. ORDEN DEL DIA PROPUESTO:

1. Registro de asistencia, Verificación de Quórum, aprobación del acta de agosto e informe el art. 62 sector literatura, artesanos y mujeres, funciones del CLACP Decreto 480 de 2018.
2. información de la Plataforma de Gestión Cultural de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SDCRD.
3. Información del sistema de Seguridad Social en salud. SDS
4. Informe del Reinicio de la Escuela de Formación Artística FDL.
5. Aprobación de la actualización del Plan Local de Cultura de Tunjuelito con el informe de los grupos de estudio.
6. Informe de delegados a instancias locales y distritales y balance de los compromisos

I. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En el marco del Artículo 57 del Decreto 480 de 2018 que establece el Escenario de Participación Virtual. La secretaria técnica solicitó a los participantes el registro de asistencia en el Chat de la reunión con los datos básicos al igual, que solicitó autorización para grabar la reunión. Asimismo, aclaró que el acta será un resumen de la reunión en tiempo de virtualidad.

La secretaria saluda en compañía de la Señora Gloria González presidenta del CLACP. La secretaria técnica realiza el llamado a lista para verificar el quórum. Encontrándose presente 17 representantes activos con voz y voto de acuerdo al artículo 14 del Reglamento Interno configurándose Quórum Decisorio.

“Reglamento Interno del CLACP de Tunjuelito. Artículo 14 el Quórum Deliberatorio. Se inicia con mínimo el 30% de asistencia. Se establece que el consejo tomará decisiones con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Así mismo, el párrafo primero. Afirma que las personas que después de ser verificado quórum se retiren de la sesión se acogerán a las decisiones tomadas por el Consejo igualmente con las personas que lleguen tarde y el Párrafo segundo. Si dentro de los sesenta (60) minutos siguientes a la hora fijada para iniciar la sesión ordinaria no hay quórum deliberatorio, se desarrollará una sesión informativa y programará una nueva sesión ordinaria. La Secretaría Técnica fijará nueva fecha, hora y lugar, y se hará la respectiva convocatoria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes”.

Con el Quórum Decisorio se dio por iniciada la reunión CLACP de Tunjuelito.

La presidenta del CLACP Gloria González pone a consideración el orden del día propuesto. Los asistentes aprueban por unanimidad expresando en el chat y verbalmente los que no tienen las posibilidades de acceso al

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /4 de 26

Chat. Sin observaciones o manifestación contraria a la propuesta del orden día la secretaria solicitó el aval de dar la continuidad de la reunión.

Dado a sí el orden del día aprobado la secretaría técnica menciona el primer punto:

1. Registro de asistencia, Verificación de Quórum, aprobación del acta de agosto e informe el art. 62 sector literatura, artesanos y mujeres, funciones del CLACP Decreto 480 de 2018.

La secretaría técnica debido a que el registro de asistencia y verificación quórum Decisorio fueron ya tratados en la reunión continuó con el explicando el siguiente punto del orden del día.

Una vez completo el quorum decisorio de la sesión se da conocer el reglamento que se ha dado frente al art 62 del decreto 480 del reemplazo de los sectores de literatura, artesanos y mujeres, en el sector de mujeres se está esperando que salga la resolución para el nombramiento de la señora Blanca Lombana, de literatura el señor Luis Camargo acepto, pero después de los tiempos dispuestos por la secretaria y se cultura.

Luis Camargo Representante de literatura toma la palabra se presenta al grupo, La Secretaria Técnica indicó que Luis es él tercero en la lista de elección a quien se le envió por medio de radicado 20202100006221 quien acepto, pero fuera del tiempo estipulado, en el sector de artesanos no hay un tercero en lista; el CLACP debe proponer elección atípica por no haber tercero en lista, la comunicación correspondiente a este caso la envió la Oficina de Participación con número de radicado 20202100066221.

Belarmina Barrera, Clara Sánchez, Emilse Granada, Yisel Tania, Erika Viviana Barreto, Gisela Lozano, Yeimar Galindo, Ricardo Buenaventura, Ludy Hernández, Luz Arboleda, Gloria Gonzales y Sector de patrimonio, Rrepresentate de Mesa Sectorial y Alcaldía Local dieron bienvenida y aprobación para que el **SEÑOR LUIS CAMARGO** se integre como consejero por el sector de literatura.

2. información de la Plataforma de Gestión Cultural de la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la SDCRD.

La sesión se inicia con la participación de María Jimena Gamboa y Gloria Amezcuita Representante de la Subdirección de Arte Cultura y Patrimonio de la Secretaria, quien da a conocer la plataforma de Gestión Cultural

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /5 de 26



FORMA
Organismo de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio

Plataforma Virtual de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio

Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio

<http://formacion.scrd.gov.co/>



La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte cuenta con la **Plataforma Virtual de Formación en Arte, Cultura y Patrimonio**, la cual está desarrollada con el fin de fortalecer las capacidades de los agentes culturales de la ciudad, mediante la oferta de cursos, cuyos contenidos permiten desarrollar habilidades e iniciativas relacionadas con la gestión cultural y el desarrollo humano.

Ciclo de formación en Gestión Cultural

(150 horas) está conformado por los siguientes cursos:

Recursos didácticos de los cursos:

Cultura y Desarrollo

Objetivo: Conocer las principales formas de entender el desarrollo y su relación con la cultura.

Gestión Cultural

Objetivo: Brindar un panorama sobre la definición de la gestión cultural, a través de la descripción de sus agentes, funciones y líneas estratégicas.

Financiación de iniciativas culturales

Objetivo: Dar a conocer el proceso gubernamental de sostenimiento económico de la cultura, y las diferentes estrategias de financiación de proyectos culturales, convocatorias, becas, préstamos y donaciones disponibles en la ciudad de Bogotá.

Formulación de proyectos culturales

Objetivo: Brindar pautas para diseñar un proyecto cultural. Se hace énfasis en el análisis DOFA y la Matriz de Marco Lógico técnicas de diagnóstico y prospectiva útiles a la hora de formular un proyecto cultural.

Políticas Culturales

Objetivo: Brindar herramientas conceptuales para comprender las dimensiones de la vida cultural y sus relaciones con las políticas públicas del sector cultural.



<http://formacion.scrd.gov.co/>

Cultura y desarrollo

Conocer las principales formas de entender el desarrollo y su relación con la cultura.

1. Comprender la definición de desarrollo desde una perspectiva compleja que integre la dimensión económica, política, social y cultural.
2. Reconocer las características de la cultura en clave de desarrollo humano.
3. Identificar experiencias contemporáneas que sitúan la cultura como factor de desarrollo.

30 horas

Políticas culturales

Brindar herramientas conceptuales para comprender las dimensiones de la vida cultural y sus relaciones con las políticas públicas del sector cultural.

1. Conocer los conceptos claves sobre cultura, vida cultural y políticas culturales.
2. Reconocer el rol del Estado colombiano como garante de los derechos culturales para promover el fortalecimiento de las prácticas artísticas y culturales en los diferentes niveles territoriales.
3. Comprender y tener claridad sobre el rol de cada agente dentro del desarrollo cultural de sus territorios a través de procesos de participación.

30 horas

<http://formacion.scrd.gov.co/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /6 de 26

Gestión cultural



Brindar un panorama sobre la definición de la gestión cultural, a través de la descripción de sus agentes, funciones y líneas estratégicas.

1. Comprender la definición de gestión cultural a partir de sus agentes, funciones y líneas estratégicas.
2. Reconocer el papel del gestor cultural desde el conocimiento de un proceso cultural.
3. Identificar los diferentes modelos de gestión cultural e inscribir su práctica cotidiana en alguno de estos.

 30 horas

Formulación de proyectos culturales



Brindar pautas para diseñar un proyecto cultural. Se hace énfasis en el análisis DOFA y la Matriz de Marco Lógico técnicas de diagnóstico y prospectiva útiles a la hora de formular un proyecto cultural.

1. Reconocer la importancia la planeación para el desarrollo cultural de las comunidades y los territorios en sus diferentes dimensiones.
2. Apropiar el proceso de planeación cultural y las estrategias de diagnóstico para orientar la formulación del proyecto.
3. Identificar las ventajas de la metodología de marco lógico para la formulación de proyectos.
4. Diligenciar la matriz de marco lógico con el fin de planear proyectos culturales.

 30 horas

Financiación de iniciativas culturales



Dar a conocer el proceso gubernamental de sostenimiento económico de la cultura, y las diferentes estrategias de financiación de proyectos culturales, convocatorias, becas, préstamos y donaciones disponibles en la ciudad de Bogotá.

1. Conocer el proceso de financiación del sector cultural en el país.
2. Identificar los principales mecanismos de apoyo financiero de proyectos culturales en Bogotá.
3. Desarrollar el pensamiento estratégico sobre la financiación de la cultura, e identifique las posibilidades según los requerimientos de cada proyecto.

 30 horas

- 1** Quienes quieran participar podrán inscribirse de forma gratuita.
- 2** Acceso fácil, solo se debe tener un correo electrónico y registrarse para abrir una cuenta en cualquier momento desde un dispositivo electrónico como computador, tablet o celular.
- 3** Oferta de ciclos de formación disponibles de manera permanente, los participantes podrán tomar la cantidad de cursos que quieran y en el orden que lo deseen.
- 4** Formación por ciclos, cada curso tiene una duración de 30 horas, con una duración total de 150 horas.
- 5** El puntaje mínimo para aprobar el curso es de 70 sobre 100 puntos.
- 6** Por cada uno de los cursos se dará una constancia emitida por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Haz click para ver el video de presentación:

https://www.youtube.com/watch?v=rF5WQtp6QTK&feature=emb_logo



<http://formacion.scrd.gov.co>

Correo electrónico: formacion.soporte@scrd.gov.co

La presidenta del CLACP Gloria Gonzales tiene una pregunta, con respecto a la propuesta de los procesos de pedagogía artística ya que se deben potencializar estos procesos de acuerdo el decreto 541 que tienen que ver

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /7 de 26

con el proceso artístico y cultural, este proceso es importante para las personas y organizaciones artísticas, indica que se puede validar con la Secretaria y con alguna facultad de artes, mirar las particularidades de la población al derecho de la formación artística, se debe empezar adquirir estas herramientas y fortalecerlas.

Pregunta a la Secretaria de Cultural sobre la adopción del decreto 541, Sistemas de Formación Artística y Cultural, para poder articular las experiencias y propuestas pedagógicas en este campo, que se desarrollan desde la Localidad.

María Jimena Gamboa da respuesta con respecto al Decreto 541, indica que fue actualizado el año pasado ahora se cuenta con el Decreto 863 de 2019 por el cual se actualiza, a partir del 2018 se desarrolla un ejercicio sobre los cinco planes estratégicos culturales, sobre uno de estos refiere a la Formación Artística y Cultural se desarrollaron cuatro núcleos de acción que son los ejes estratégicos de la formación artística los cuales están relacionados con primera infancia, arte y formación en la escuela, capital humano y procesos de formalización y los procesos de formación que se desarrollan en las localidades, se trabaja en alianza con Secretaria de Educación.

La presidenta del CLACP manifiesta que si no nos actualizamos a partir de las experiencias desde lo pedagógico no se estaría avanzando teniendo en cuenta las circunstancias actuales, partiendo de la virtualidad, problemas ambientales y de salud, se debe validar como se puede articular el ejercicio que se está haciendo en la Localidad de Tunjuelito para poder fortalecer las dimensiones del arte, solicita acompañamiento profesional técnico por parte de la secretaria partiendo de la experiencia que se tiene, con otras facultades de artes de la Nacional para hablar de la pedagogía y hablar de los trabajos locales y otros portadores de cultura.

Ana Marcela Silva indica que puede ser una mesa de trabajo con el tema de formación consejo local de arte, Cultura y patrimonio, Plan Local de Cultura y áreas artísticas y el Consejo.

Se acuerda con los asistentes realizar el lanzamiento local iniciando por el módulo de Formulación de Proyectos para consolidar el grupo y puedan ingresar al proceso de formación, se dan 15 días para las inscripciones, próximo encuentro el 30 de septiembre para hacer el acompañamiento en cuanto al uso de la plataforma.

3. Información del sistema de Seguridad Social en salud. SDS

Se presenta Elizabeth Campos de la Red de Salud Sur con el objetivo de dar a conocer el sistema de afiliación en seguridad social en salud, teniendo en cuenta el decreto 780 donde se especifica que como ciudadanos debemos estar a filiados a algunos de los regímenes de salud

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /8 de 26

RÉGIMENES DE AFILIACIÓN

Régimen Contributivo
Se afilian las personas que tiene capacidad de pago, estas son aquellas personas vinculadas a través de contrato de trabajo, los servidores públicos, los pensionados y jubilados y los trabajadores independientes con capacidad de pago.

Régimen Subsidiado
Pertenece la población pobre y vulnerable sin capacidad de pago identificada en los niveles 1 y 2 de la encuesta SISBEN, así como las poblaciones especiales prioritarias y que no se encuentren afiliadas al régimen contributivo o pertenezcan a un régimen especial o de excepción.

Vinculados
Aquellas personas que por motivos de incapacidad de pago y mientras logran obtener un puntaje SISBEN para ser beneficiarios del Régimen Subsidiado, tendrán derecho a los servicios de atención de salud que prestan las instituciones públicas y aquellas privadas que tengan contrato con el Estado a través de Subsidios a la Oferta

Régimen especial o de excepción
Son aquellas personas que pertenecen a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Ecopetrol, Magisterio, Universidades Públicas. Estas personas se encuentran exceptuadas por ley para pertenecer al sistema general de seguridad social en salud - SGSSS establecido por la Ley 100.

¿QUÉ ES EL SISBEN? Y CORTES DE PUNTAJE

- Sistema de **identificación y clasificación** de potenciales beneficiarios para programas sociales – metodología IV.
- Sistema técnico de información que es diseñado por el gobierno nacional con el propósito de identificar y clasificar a los hogares, familias y personas, conforme a sus condiciones de vida

NIVEL	PUNTAJE
1	0 - 47,99
2	48,00 - 54,86
SUPERIOR	54,87 en adelante

AFILIACIÓN

¿Cómo se efectúa la afiliación al SGSSS?

- Mediante el registro en el SAT o la inscripción ante una Entidad Promotora de Salud-EPS

¿Quiénes están obligados afiliarse al SGSSS?

- Todos los residentes en Colombia, salvo aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los Regímenes Exceptuados o Especiales establecidos legalmente.



	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /9 de 26

AFILIACIÓN

¿Cómo se efectúa la afiliación al SGSSS?

- Mediante el registro en el SAT o la inscripción ante una Entidad Promotora de Salud-EPS

¿Quiénes están obligados afiliarse al SGSSS?

- Todos los residentes en Colombia, salvo aquellas personas que cumplan los requisitos para pertenecer a uno de los Regímenes Exceptuados o Especiales establecidos legalmente.



AFILIACIÓN

¿La EPS puede exigir como requisito para la afiliación la declaración del estado de salud?

- En ningún caso las EPS podrán exigir la declaración del estado de salud como requisito para la afiliación o el traslado de EPS.

¿Cuándo inicia la cobertura en salud para los afiliados?

- El afiliado y los integrantes del núcleo familiar tendrán derecho a la cobertura plena de los servicios de salud del Plan de Beneficios a partir de la fecha de la afiliación.



	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /10 de 26

NÚCLEO FAMILIAR

De ésta manera queda conformado el núcleo familiar:

- Cotizante o Cabeza de familia.
- Cónyuge, compañera o compañero permanente, incluidos los del mismo sexo.
- Hijos menores de 25 años con dependencia económica.
- Hijos con incapacidad permanente, en cualquier edad.
- Hijastros.
- Hijos de beneficiarios menores de 25 años con dependencia económica
- Nietos
- Padres del cotizante, cuando no haya hijos y cónyuge en el núcleo.
- Menores de 18 años en custodia legal.



RECIÉN NACIDO



¿Cuándo se realiza la afiliación del recién nacido?

- Todo recién nacido desde su nacimiento quedará afiliado y será inscrito en la EPS donde se encuentre inscrita la madre incluso las EPS del Régimen especial o Excepción.
- En caso de fallecimiento de la madre al momento del parto, quedará inscrito en la EPS del padre o en la EPS de quien tenga a su cargo el cuidado personal o detente su custodia.
- Si el padre tiene la calidad de cotizante al régimen contributivo éste podrá tramitar la novedad de inclusión como su beneficiario después del primer mes de vida.



¿Qué documento se necesita para la afiliación del recién nacido?

- El Registro Civil de Nacimiento o en su defecto, el Certificado de Nacido Vivo.
- En todo caso, los padres del recién nacido o en ausencia de éstos quien tenga su custodia o cuidado personal deberán aportar el registro civil de nacimiento a más tardar dentro de los tres (3) meses siguientes a su nacimiento.
- Cuando la madre ostente la calidad de beneficiaria, el recién nacido se inscribirá como un beneficiario más del núcleo familiar.

Municipio		Municipio	
<p>República de Colombia CERTIFICADO DE NACIDO VIVO ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL</p>			
<p>CONFIDENCIAL (Cualquier información suministrada a través de este formulario quedará reservada para el uso exclusivo de la DANE. No se permite su divulgación ni su reproducción total o parcial.)</p>		<p>NÚMERO DEL CERTIFICADO DE NACIDO VIVO</p>	
<p>(Consulte instrucciones al respecto)</p>			
<p>LUGAR DEL NACIMIENTO</p> <p>País: <input type="text"/> Municipio: <input type="text"/></p>			
<p>ÁREA DEL NACIMIENTO</p> <p><input type="checkbox"/> Establecimiento <input type="checkbox"/> Centro público <input type="checkbox"/> Hospital, clínica o consultorio <input type="checkbox"/> Al por aire libre</p>			
<p>FECHA DEL NACIMIENTO</p> <p>Año: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Día: <input type="text"/></p>		<p>SEXO DEL NACIDO VIVO</p> <p><input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino</p>	
<p>HEMOCLASIFICACIÓN DEL NACIDO VIVO</p> <p>Grupo sanguíneo: <input type="text"/> Factor Rh: <input type="text"/></p>			
<p>APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE (TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p> <p>Primer apellido: <input type="text"/> Segundo apellido: <input type="text"/> Primer nombre: <input type="text"/> Segundo nombre: <input type="text"/></p>			
<p>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE</p> <p><input type="checkbox"/> Registro civil <input type="checkbox"/> Título de identidad <input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Documento de identidad</p>			
<p>NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p>		<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p>	
<p>DATOS DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO</p> <p>APELLIDOS Y NOMBRES TAL COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD</p> <p>Primer apellido: <input type="text"/> Segundo apellido: <input type="text"/> Primer nombre: <input type="text"/> Segundo nombre: <input type="text"/></p>			
<p>TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</p> <p><input type="checkbox"/> Registro civil <input type="checkbox"/> Título de identidad <input type="checkbox"/> Cédula de ciudadanía <input type="checkbox"/> Documento de identidad</p>		<p>PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO</p> <p><input type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Asistente de partería <input type="checkbox"/> Psicólogo(a) <input type="checkbox"/> Otro: <input type="text"/></p>	
<p>NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p>		<p>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA MADRE (TAL COMO FIGURA EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD)</p>	
<p>LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO</p> <p>Municipio: <input type="text"/> Año: <input type="text"/> Mes: <input type="text"/> Día: <input type="text"/></p>			
<p>PRIMA DE QUIEN CERTIFICA EL NACIMIENTO</p>			



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /11 de 26

RECIÉN NACIDO

- Cuando los padres manifiesten que no tiene capacidad de pago para afiliarse al régimen contributivo y se encuentran clasificados nivel I- II pertenezcan a alguna población especial
- Los padres sin encuesta Sisbén o no pertenecen a ninguna población especial , y no aplica para el régimen contributivo se registraran al recién nacido y a los padres en el sistema de afiliación transicional y lo inscribirán a una EPS al régimen subsidiado. Los padres deben solicitar entre los cinco días siguientes la encuesta Sisbén

RECIÉN NACIDO

- El prestador debe hacer afiliación por el SAT, pero si no se puede, lo debe hacer directamente con la EPS
- En caso de que pasados 3 meses no ha sido allegado el registro civil por parte de los padres, la Entidad Territorial debe solicitar su expedición a la Registraduría Nacional del Estado Civil
- La EPS debe garantizar la continuidad en la prestación de los servicios, así no se haya actualizado el documento de identificación

TRASLADOS

¿Qué se entiende por traslado en el SGSSS?

- Es el cambio de inscripción de EPS dentro de un mismo régimen o el cambio de inscripción de EPS con cambio de régimen dentro del SGSSS siempre que se cumplan las condiciones previstas para el mismo.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /12 de 26

¿Cuáles son las condiciones para el traslado?



MOVILIDAD

¿Qué es la movilidad en el SGSSS?

- La movilidad en el SGSSS es el cambio de pertenencia a un régimen dentro de la misma EPS cuando se trate de afiliados clasificados en los niveles I y II del SISBÉN y pertenecientes a poblaciones especiales, sin que se pueda interrumpir la prestación de los servicios de salud.

¿Cómo y cuándo se reporta la novedad de movilidad en el SGSSS?

- La novedad de movilidad del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado la EPS debe realizarla de manera automática

	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /13 de 26

MOVILIDAD

¿En qué momento se hace efectiva la movilidad en el SGSSS?

Si es movilidad del Régimen Contributivo al Régimen Subsidiado hay dos momentos:

- Si el afiliado tiene derecho a la protección laboral y/o al mecanismo de protección al cesante, la movilidad se hace efectiva al día siguiente al vencimiento del cubrimiento de este o estos.
- Si el afiliado no tiene derecho a la protección laboral ni a la protección al cesante, la movilidad se hace efectiva a partir del día siguiente al vencimiento de la cobertura del período o días por los cuales se efectuó la última cotización.

MECANISMOS DE CONTINUIDAD

PERÍODO DE PROTECCIÓN LABORAL:

Durante este periodo la EPS garantiza el cubrimiento de todos los servicios de salud del Plan de Beneficios y no solamente de los tratamientos en curso y urgencias al cotizante y su núcleo familiar, una vez ha finalizado el periodo por el cual se realiza el último pago de la cotización.

Hasta por un (1) mes más cuando ha estado inscrito y ha cotizado como mínimo durante (12) doce meses o

Hasta por tres (3) meses si ha permanecido y cotizado de manera continua cinco (5) o más años en la misma EPS.

Si fallece el cotizante, los beneficiarios tienen derecho a todos los servicios de salud por los mismos periodos si el cotizante fallecido tuviere derecho a ellos.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /14 de 26

Marcela Silva indica la razón por la que se solicitó la presentación de seguridad social es porque los artistas y organizaciones artísticas y culturales en el marco de la pandemia se han identificado en un estado de vulnerabilidad y muchos no están afiliados a un sistema de salud.

La presidenta Gloria Gonzales da la palabra a Blanca Lombana, solicita que se aclare el tema del FOSYGA, con respecto al covid 19 la EPS no da el diagnóstico, ni la incapacidad lo cual conlleva a una pérdida del trabajo.

Elizabeth Campos aclara que el FOSYGA ahora se denomina ADRES- Administradora de los Recursos en Salud, se aplica con el SOAT cuando hay accidentes de tránsito, hay que tener claros los topes y saber cuánto cubre la en cuanto a accidentes de tránsito ya que cubre un porcentaje en el accidente cuando se acaben los recursos de SOAT y el ADRES entra la EPS a cubrir los costos, y con respecto al Covid las EPS deben realizar el pago de las incapacidades, en un principio el problema fue la demora en la entrega de los resultados, a la fecha se hace entrega en un tiempo más corto solo se da incapacidad si es positivo.

Gloria Gonzales habla sobre la Estampilla Procultura establecida en la ley 397, la cual tiene como fin la seguridad social y pensión para los artistas y trabajadores de la cultura, no existe un censo nacional sobre los artistas y trabajadores de la cultura, la estampilla está clasificada 20% para bibliotecas, 10% fondo de pensiones y 10% apoyo siempre cuando tenga Sisben y 60% para los Municipios, no se tiene una seguridad real ya que se trabaja de acuerdo a las presentaciones que se realicen, no se tiene una estabilidad laboral, el sistema de contratación exige el pago de seguridad social, no se puede aplicar a las convocatorias porque no se está pagando seguridad social, se solicita que se establezca un censo, enviar una carta con toda la base de datos de las organizaciones culturales, en primer lugar para esto se está actualizando la base de datos de los apoyos que se han tenido no se ha establecido quienes los han recibido, en segundo lugar la secretaria de cultura gestiono 90 mercados frente a una gestión realizada.

Elizabeth Campos aclara que cuando no hay un tipo de afiliación se deben acercar a las Entidades del distrito allí se validara como esta su estado en el SISBEN o afiliación, la trabajadora social mira a través de las condiciones sociales que enviado a la Secretaria Distrital de Salud donde se indica que la persona no tiene capacidades de pago, se generan unos copagos muchísimo menor, en algunos caso no se paga nada, si cumple con la condiciones para poderlo afiliar al régimen subsidiado se generó una plataforma para afiliarlos a régimen subsidiados, si la persona no cumple con el requisito por puntaje o condición económicas se valorara con la profesional como se prestará el servicio, en el régimen contributivo se debe garantizar la continuidad y el acceso a los servicios de salud de las personas que hayan dejado de pagar sus aportes durante el término de la emergencia sanitaria, las EPS no podrán suspender ni desafiliar a sus afiliados en el cumplimiento del art 15 del decreto 538 del 2020 con el fin de proteger a la población, una vez termine la emergencia sanitaria. Las EPS contributivas deben garantizar la movilidad del régimen que han dejado de pagar. Circular 053 garantías del aseguramiento.

4. Informe del Reinicio de la Escuela de Formación Artística FDL.

Cesar Vallejo Coordinado del contrato de prestación 140-2019 con el objeto del Desarrollo de las escuelas Artísticas y culturales de la localidad de Tunjuelito hay 4 disciplinas que se ofrecen pintura, producción audiovisual, danza y música, estas han tenido una acogida por la comunidad se pedía una inscripción de cien personas lo cual se superó con más de 440 inscripciones en las diferentes disciplinas, el presupuesto del contrato es de **doscientos millones de pesos (\$200.000.000)**, tiempo del contrato es de 8 meses han transcurrido 4 meses finaliza en diciembre, el reinicio del contrato se llevó a cabo con la elaboración de unas piezas publicitarias las cuales se difundieron a través de unos grupos de WhatsApp, se integraron y se fue informado el paso a paso, se dio la información de la reincorporación de las clases, invitaciones cartillas, la Alcaldía nos apoyó con su redes

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /15 de 26

realizando los avisos publicitarios, se han podido vincular a través de ZOOM ya que tiene una alta calidad en el tiempo al aire se da una excelente en cada una de las disciplinas, las personas que capacitan fueron escogidas a través de un concurso donde se solicitaba unos perfiles especiales profesionales en cada disciplina y con varios años de experiencia en capacitación para niños y adultos, los profesionales contratados no son de la localidad, ya que no era una condicional para la contratación.

La difusión del proceso se llevó a cabo de una publicidad se repartió por toda la localidad afiches y demás, se llevó a las JAL, centros comerciales, parques tuvo una duración de un mes, se reconvoco a las personas que estaban el proceso durante unos 15 días se llevó a cabo este proceso, la convocatoria se realizó entre diciembre y enero.

Actualmente hay cupos ya que el aforo es ilimitado por varias razones, deben contar con conectividad, va a ser la misma calidad de enseñanza que reciba cualquier persona porque es directa y la plataforma permite número ilimitado de participantes dentro de la misma hay cupos en danzas, música y producción audiovisual.

Se da la palabra a Blanca Lombana, manifiesta que conoce el caso de una persona que no se han podido reactivar en los cursos porque no llega el link, como se puede adquirir un cupo para los cursos para la localidad, Cesar Vallejo responde que se debe enviar un correo con un recibo de localidad, documento y formato de inscripción se envían a vuelta de correo, automáticamente quedan se ingresados con el celular relacionado se les da información y link de acceso.

El señor William González Edil de la Localidad de Tunjuelito, Presidente de Comisión quinta en temas de educación, Cultura, recreación y Deporte, tiene varias inquietudes las cuales dará a conocer a la Junta Administradora Local, para hacer la invitación a las entidades Distritales para que rindan un informe detallado frete a las problemáticas que se han evidenciado, le preocupa la ausencia de la Doctora Milena Ardila ya que de hace parte del Fondo de Desarrollo Local y es la representante de la Oficina de Planeación, debido a que debe tener conocimiento de las necesidades de la localidad a nivel cultural ya que se aproxima el tema de Plan de desarrollo Local del cuatrenio, los programas y proyectos que sean formulados para fortalecer las líneas culturales y artísticas deben permanecer en el tiempo y que no sean proyectos que no tengan continuidad.

Con respecto al Contrato de prestación de servicio 140-2019 manifiesta que se extenderá la invitación para que en la Junta Administradora Local se especifique como se reactivó este contrato, ya que no llega el link para conectarse no le ha llegado a varias personas, adicional a la JAL no se le informo la reactivación de este proyecto.

Gloria Gonzales da a conocer su inconformidad con respecto empezar a mirar la vulneración de los derechos al trabajo cultural en la localidad por parte de los contratistas en los proyectos, hay una vulneración al derecho a la dignificación laboral, se desconoce la experiencia y el trabajo de los artistas.

El representante de La Fundación Rapsodia, da a conocer su inconformidad con respecto a la contratación que se realizó en el contrato 140-2019, siente vulnerados sus derechos como artistas, siente que está trabajando por separado de la Secretaria ya que no se están teniendo en cuenta para estos contratos.

Gisela Lozano de la Fundación Contrabajo, solicita al contratista se envíe al Consejo local un informe de los que se lleva en el proceso ya que es presupuesto de Cultura con el fin de saber cómo se llevan estos recursos y hacer el acompañamiento y mirar como se puede ayudar en la convocatoria, como consejo estamos interesados en que los recursos sean bien invertidos y que lleguen a la comunidad, solicitud al señor Edil que se tenga en cuenta al

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /16 de 26

Consejo Local de Cultura en los términos de referencia que los contratistas se sienten antes de la ejecución de los contratos para que desde el consejo de ayude.

Ludy Hernández y Gloria Gonzales comparten su malestar frente al tema al igual que los otros consejeros, Gloria Gonzales solicita que cada vez que se hagan estos contratos se deje un informe de por escrito cada una de las entidades que hacen ejecución de proyectos porque es una hoja de ruta que permiten hacer un seguimiento a estos contratos que se hacen en la localidad.

Por chat Cesar Vallejo comparte correo el correo del contratista para el tema de las convocatorias de los cursos escuela.tunjuelito2019@gmail.com el número de celular 3216853492

5. Aprobación de la actualización del Plan Local de Cultura de Tunjuelito con el informe de los grupos de estudio

Marcela Silva da a conocer que se trabajó en el grupo Sub campo de las artes, Prácticas culturales y de patrimonio, varios consejeros hicieron parte del proceso, actualización que ha sido propuesta y aprobada por el CLACP.

Se realiza relatoría por parte de Ludy Hernandez representante del grupo de artes

DIMENSION: FORMACIÓN ARTÍSTICA					
Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación
Implementar procesos de formación a formadores tendientes a la cualificación de los artistas y locales	Implementar estrategias de formación artística local. _ Realizar un diagnóstico local "Estado del Arte de las prácticas artísticas locales" _ Desarrollar alianzas con instituciones de educación superior, encaminadas a la profesionalización de los artistas locales _ Fomentar Intercambios de formación artística entre pares a nivel local, distrital, nacional e internacional.	En el año 2021 se tendrá un diagnóstico local que dé cuenta del estado del arte del arte local. En el año 2021 se tendrán alianzas con el sector educativo para la profesionalización de los artistas locales empíricos. En el año 2021 se lograra la profesionalización de 60 artistas empíricos locales en las diversas manifestaciones del arte. En el año 2021 que se promueva la cualificación de los artistas profesionales locales	Implementar programas tendientes a la titulación profesional y a la formación de formadores.	Cantidad de diagnósticos realizados y actualizados bianualmente. Cantidad de alianzas gestionadas/ cantidad de alianzas efectivas. Número de artistas empíricos profesionalizados.	FDL / SCRD / Sector educación superior Distrital.
Consolidar la escuela de formación artística local	Desarrollar un modelo de formación artística por medio de la escuela local, implementando modelos pedagógicos para el desarrollo humano. _ Escuela de formación artística descentralizada e incluyente con las poblaciones locales.	En el año 2021 se tendrá una escuela de formación artística local fortalecida y sostenible En el año 2021 se habrán adoptado los lineamientos distritales definidos en el plan distrital de formación	Consolidar los programas de formación artística de nivel informal que se adelanta en el distrito y las localidades.	Número de programas impartidos en la escuela. Número de espacios de espacios locales fortalecidos "escuela de formación itinerante". Número de beneficiarios por la escuela.	FDL



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /17 de 26

Implementar una estrategia de formación artística que se articule con los centros educativos locales. (Colegios)	<p>Desarrollar un programa de formación artística que se articule y sea desarrollado en los colegios de la localidad.</p> <p>_ Formación (arte al colegio)</p> <p>Adoptar el decreto 541 del 17 de diciembre del 2015 en su artículo 5 Numeral 8.</p>	<p>A 2021 se tendrán instituciones educativas fortalecidas en el desarrollo del arte dentro de su jornada académica.</p> <p>Estos anteriores en modalidad virtual y presencial.</p>	liderar la estrategia de implementación de la formación artística en la educación preescolar básica y media	Número de programas implementados	FDL
--	---	---	---	-----------------------------------	-----

DIMENSION: APROPIACION DE LAS ARTES

Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación
Desarrollar acciones encaminadas al fortalecimiento de estrategias tendientes al mejoramiento de la difusión de las artes locales.	<p>Realización de campañas de divulgación masiva en medios de comunicación local y medios alternativos.</p> <p>Contar con un centro de información local, dotado con herramientas técnicas y tecnológicas apropiadas para la difusión de la actividad artística local.</p>	<p>_ En el año 2021 se tendrá la circulación de un ejemplar por trimestre para un total de 4 publicaciones anuales impresas.</p> <p>_ En el año 2021 se tendrá una difusión mensual interactiva "Boletín del arte local":</p> <p>_ A 2021 se tienen programas de apropiación artística en los medios de divulgación local, que permite la difusión permanente de la programación artística</p>	Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los ciudadanos.,	<p>Cantidad de campañas realizadas.</p> <p>Número de medios locales articulados con la actividad artística local.</p>	FDL \ Medios de comunicación masiva y alternativa Local

		<p>_ En el 2021 proponemos el uso del espacio del estudio de grabación que dispone la casa de la cultura de Tunjuelito con el fin de utilizar este espacio para la creación de una Emisora y Centro de producción artística Local dirigida al mejoramiento de contenidos, conocimientos y habilidades para la distribución, exhibición y comercialización de los productos culturales.</p>			
--	--	--	--	--	--

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /18 de 26

Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a la comunidad de Tunjuelito.	Se realizarán acciones que desarrollen un crecimiento en la formación de Públicos para el disfrute y apropiación de las Artes.	<p>Para el año 2021 habrá un reconocimiento del territorio por parte de la comunidad local a través del arte.</p> <p>En el 2021 proponemos crear la política pública que propicien la formación de público, la cultura artística diferencial y poblacional para que trascienda en la vida cotidiana de las personas en modalidad virtual y presencial.</p> <p>En el 2021 observatorio de investigación de la pedagogía artística</p> <p>Estos anteriores en modalidad virtual y presencial.</p>	Fortalecer las estrategias que acerquen las artes a las y los ciudadanos	<p>Número de acciones con enfoque poblacional diferencial Implementadas.</p> <p>Número y tipo de población que accede a la oferta artística.</p> <p>Porcentaje de población por estratos que accede a la Oferta.</p>	Fondo de Desarrollo Local en Alianza (Convenio interadministrativo con IDARTES)
DIMENSIÓN: CIRCULACIÓN ARTÍSTICA					
Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación

Fortalecer las líneas de circulación artística local, implementando estrategias de fomento a través de estímulos y Apoyos Concertados	<p>Convidarte (circulación de las seis áreas artísticas locales).</p> <p>Festival Hip-hop.</p> <p>Festival de Rock</p> <p>Festival de Teatro Comunitario</p> <p>Salón de artes plásticas y visuales local.</p> <p>Encuentro de Escritores locales.</p> <p>Semana del adulto mayor</p> <p>Semana de la discapacidad</p> <p>Semana de la juventud.</p> <p>El tema de circulación como los festivales.</p> <p>Y en formación está el de implementar.</p> <p>Y adoptar el sistema de formación artística y cultural.</p> <p>Establecimiento de redes de intercambio artístico local conformando circuitos permanentes que faciliten el acceso de las comunidades a la oferta cultural artística y patrimonial, adoptando los diferentes acuerdos locales que promuevan una cultura festiva en la localidad para visibilizar las prácticas artísticas, culturales y patrimoniales de los sectores sociales, poblacionales y etarios encaminados a promover al arte para la transformación</p>	<p>A 2021 se tendrá un sistema de festivales locales consolidado.</p> <p>A 2021 se tendrá una circulación permanente de los artistas locales en los festivales locales.</p>	Fortalecer los Festivales y eventos de impacto local como ejes para la circulación de las prácticas artísticas.	<p>Número de encuentros realizados.</p> <p>Número de agrupaciones y artistas participantes.</p> <p>Número de festivales realizados.</p>	FDL
---	--	---	---	---	-----



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL
SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /19 de 26

<p>Fortalecer y ampliar el uso y aprovechamiento de escenarios para la circulación de las diversas prácticas artísticas</p>	<p>social. Dentro del sistema de festivales locales se encuentran los siguientes: 1. Proyecto Festival de las Artes Convidarte. 2. Festivales poblacionales étnicas y etareas 3. Festival de las etnias 4. Semana de la juventud 5. Semana de la persona mayor 6. Semana de la PCD 7. Encuentro de escrito 8. Festival de las regiones gastronómicas, artesanales y de las prácticas culturales que promuevan la diversidad y la identidad. 9. Festival de la Afro <u>colombianidad</u>. 10. Conmemoraciones de las fechas especiales de las mujeres. Mes de la fecha Salón de artes plástico y visual. 11. Encuentro de escritores y bibliotecas comunitarias. 12. Festival de artes audiovisuales locales. Estos anteriores festivales en modalidad virtual y presencial. Promover que los festivales de la localidad</p>		<p>Diseñar e implementar acciones de fortalecimiento a la programación artística de los equipamientos culturales públicos locales y distritales</p> <p>Promover la utilización de espacios no convencionales para la circulación de las artes en toda la ciudad.</p>	<p>Número de franjas de programación accesibles a todas las poblaciones implementadas. Número de días a la semana y horarios con programación de las artes en los escenarios. Número y tipo de público asistente. Número y tipo de agrupaciones, artistas, formadores e investigadores incluidos en la programación</p> <p>Número y tipo de espacios no convencionales utilizados para la circulación de prácticas artísticas.</p> <p>Número de instituciones u organizaciones que se ponen a disposición</p>	
---	--	--	--	---	--

	<p>aprovechen los equipamientos públicos, locales y distritales.</p>		<p>Implementar el modelo para el uso del espacio público como el lugar natural para las prácticas y expresiones artísticas y su interacción con la ciudadanía.</p>	<p>sus espacios para la circulación de prácticas artísticas.</p> <p>Número y tipo de espacios públicos donde circulan las prácticas artísticas. Número y tipo de intervenciones artísticas al espacio público implementadas.</p>	
--	--	--	--	--	--

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /20 de 26

Generar redes de intercambio artístico local	Conformar circuitos permanentes para la producción artística local. _Arte itinerante local.		Desarrollar nuevos modelos de circulación de las diversas prácticas artísticas.		
DIMENSION: CREACIÓN DE LAS ARTES					
Estrategia Local	Acciones Locales (proyectos)	Metas locales (a mediano y largo plazo, según las metas del plan decenal)	Estrategia del plan decenal de cultura (dimensión, estrategia)	Indicadores	Fuente de Financiación
Fortalecer las líneas de Creación artística local, implementando estrategias de fomento a través de estímulos y Apoyos Concertados	Programa de estímulos a La creación artística local.	Para el año 2021 se lograra incentivar 50 iniciativas de Artistas locales.	Generar acciones de exploración tendientes al desarrollo de prácticas creativas disciplinares, interdisciplinares y Transdisciplinares.	Número de artistas participantes \ número de artistas premiados.	FDL / SCRCD (Convenios Interadministrativos.
Fortalecer la infraestructura para las prácticas artísticas en la Localidad.	Adecuación instalaciones casa de la cultura para el desarrollo de la creación artística. Adecuación de espacios nuevos para el desarrollo de las artes locales. Articular los diferentes espacios adecuados	Para el 2021 se cuenta con instalaciones con infraestructura adecuada y/o reformadas en la casa de la cultura bajo las directrices del diseño universal. Articular la casa de la cultura con los diferentes centros satélites para la creación, formación, promoción, circulación, investigación y apropiación de las prácticas y expresiones artísticas culturales.	Generar y apoyar espacios de creación artística.	Número de espacios adecuados para las artes locales bajo las directrices del diseño universal.	FDL Infraestructura cultural

existentes en la localidad para circular la producción artística de la base cultural local en el marco del plan maestro de equipamientos culturales.					
--	--	--	--	--	--



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO

CÓDIGO FR-01-IT-PDS-02

VERSIÓN 03

FECHA 27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /21 de 26

<p>Fortalecer la producción artística local</p>	<p>Implementar acciones de apoyo, seguimiento disciplinares, interdisciplinares y transdisciplinares, asesoramiento y fortaleciendo a las producciones artísticas Locales.</p> <p>Promover la producción artística que articulen nuevas tecnologías Cadenas de valor e innovación.</p>	<p>Para 2021 se implementara con alianzas, convenios, articulaciones con Instituciones de educación superior, centro educativos, universidades, centros especializados, empresas públicas y privadas que apoyen la producción</p> <p>Artística local.</p> <p>Promover hasta el 2024 siete semilleros y/o creadores, retroalimentación, intercambio de saberes, experimentación e investigación para la creación artística cada uno por área.</p> <p>Generar e implementar hasta el 2024 acuerdos con el sector privado para el acompañamiento a los creadores en sus procesos de producción.</p>	<p>Fortalecer y mejorar los procesos creativos en cuanto a la producción y Condiciones técnicas.</p> <p>Adecuación de espacios públicos y privados para la creación y producción artística</p> <p>Mejorar las condiciones técnicas de los espacios existentes para la creación artística</p>	<p>Número de producciones acompañadas y apoyadas</p> <p>Numero de creadores que acceden al acompañamiento.</p> <p>Numero de acuerdos implementados y numero de creadores que acceden al acompañamiento técnico y tecnológico.</p>	<p>FDL Industrias culturales y creativas Rueda de negocios</p>
		<p>Establecer hasta el 2024 canales comunicación y de trabajo colaborativo en red entre los creadores artísticos a través de las redes sociales.</p> <p>Desarrollar hasta las 2024 Dos acciones por año permanentes de diálogo e intercambio de experiencias y conocimientos entre creadores.</p>	<p>Realizar un programa permanente de encuentros teóricos, de diálogo, reflexión y experimentación que evidencie las tendencias entre las creaciones artísticas a nivel local, distrital, nacional e internacional</p>	<p>Numero de redes creadas de proyectos realizados por las redes</p> <p>Número y tipo de encuentros realizados</p> <p>Número y tipo de asistentes.</p> <p>Número de áreas artísticas incluidas.</p>	
<p>DIMENSIÓN:</p> <p>Generación de estrategias que fortalezcan la investigación, la crítica y la reflexión permanente para y con los agentes del subcampo de las artes.</p>	<p>INVESTIGACION</p> <p>Incentivar y promover la investigación local disciplinar (áreas audiovisuales, música, danza, artes escénica, plásticas), practicas inter artes (combinación de los diferentes lenguajes entre las áreas artísticas) y tras disciplinar (cruce de las áreas artísticas con otras áreas de conocimiento) en todas las áreas artísticas en</p>	<p>DE LAS ARTES</p> <p>A1 2024, se habrá realizado por lo menos siete ejercicio de investigación sobre las dinámicas artísticas en cada una de las localidades del distrito, de manera coordinada entre el nivel central y las administraciones locales en la localidad de Tunjuelito en el marco de las iniciativas culturales.</p>	<p>Fortalecer y apoyar la investigación disciplinar, inter y transdisciplinar en todas las áreas artísticas.</p>	<p>Número y tipo de prácticas de investigación disciplinares fortalecidas y apoyadas.</p> <p>Número y tipo de prácticas de investigación interdisciplinares fortalecidas y apoyadas.</p>	<p>Fondo de gasto de iniciativas culturales</p> <p>FDL Industrias culturales y creativas</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /22 de 26

	la localidad de Tunjuelito.	<p>En el 2024 se implementara los observatorios de investigación de la pedagogía artística con herramientas TICS.</p> <p>En el 2024 sea establecido un currículo de formación artística en la localidad</p> <p>Promover las iniciativas de sistematización de los procesos de investigación para la creación y formación artística.</p>		<p>Número y tipo de prácticas de investigación transdisciplinarias fortalecidas y apoyadas.</p> <p>Número de investigadores y grupos de investigación.</p> <p>Número de investigaciones realizadas.</p> <p>Número y tipo de grupos de investigación e investigadores de procesos para la creación. Número y tipo de procesos de investigación sistematizados.</p> <p>Número de procesos sistematizados y socializados.</p>	
Observación:	Fortalecer la cualificación y titulación en gestión cultural del colegio INEM y los centros orquestales	Gestión del consejo			

6. Informe de delegados a instancias locales y distritales y balance de los compromisos

Se informa que el 11 de septiembre se llevara a cabo la estrategia de asómate a la ventana a las 10 de la mañana y 3 de la tarde, presentación de dos artistas de la filarmónica y una lectura en voz alta de biblio móvil y en la tarde participación del IDRDR con actividades de aeróbicos, lectura en voz alta y presentación de los músicos de la filarmónica.

- Temas varios del CPL Giselle Tatiana Rodríguez queda para la próxima reunión ya que no se encuentra en la sesión
- Informe de la reunión con el señor alcalde de la propuesta de la apertura de la casa de la cultura apertura de la casa de la cultural
- Se invitó desde nivel distrital para conformar a nivel regional con las localidades de Antonio Nariño, Puente Aranda Teusaquillo, invitar a los consejeros de arte, Cultural Y patrimonio para un diálogo sobre industrias culturales y creativas el próximo lunes 6 de la tarde, se enviará la información desde la oficina, esto está en los planes de desarrollo.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /23 de 26

Con respecto a la reunión del lunes se solicita por parte de Fundación Contrabajo y Gloria Gonzales que este agende con los sectores, porque que el momento la prioridad es sacar el Plan Local de Cultura, se solicita que se realice otro día, Gloria manifiesta que estuvo en un debate con la Ministra donde se habló y se dieron conceptos claros con respecto a ley naranja, va a ver un debate en el consejo de Bogotá como quedo el pacto en el Plan de desarrollo local y Distrital y validar los resultados en los encuentros ciudadanos, se revisa el acuerdo 13, les hare llegar esa información

Edilma Emilse Granada manifiesta que no puesta estar presente en la reunión programada para continuar y para dar a conocer los aportes de su área, pregunta si hay quorum para continuar con su relatoría, proponen que otra persona realice este proceso o que se reúnan en horas de la mañana para adelantar el tema de patrimonio en la mañana.

Se propone realizar una reunión extraordinaria el lunes 14 de septiembre con el fin de continuar debido a que la representante de Patrimonio no puede estar presente el 11 de septiembre, Marcela Silva indica que no puede estar presente el lunes, se sugiere que se reúna la comisión de patrimonio y prácticas culturales el 11 de septiembre en mañana y en la tarde se sigue retroalimentando.

La localidad de Tunjuelito no puede estar presente en la reunión de regionales, solicitan que se les informe con tiempo cuando se agende una reunión, con el fin de que no se presente dificultades y cruces en las agendas de los consejeros.

Se define que para la reunión del 11 de septiembre se llevará a acabo a las 8 de la mañana Blanca, Clara, Emilse Granda y Gloria Gonzales serán las personas que se reunirán, se entregara la relatoría a Marcela Silva, con el fin de que ella apoye este proceso, la señora Emilse Granada se compromete a enviar link para la conexión. Emilse Granada pregunta si se realizó el documento de observaciones al plan desarrollo, ya que solo tenía plazo hasta el 10 de septiembre de entregarlas para la Alcaldía antes de que sea aprobado, las observaciones se realizar debido a que muchas cosas de las matrices de cada sector que no quedaron reflejadas en el Plan de desarrollo que se presentó, la sugerencia es trabajarlo en el momento para poderlo enviar.

Plan de Desarrollo Local:

La presidenta del CLACP pregunta porque el CPL no convoco a ninguno de los comisionados, la respuesta es que había autonomía de cada consejero de cómo trabajar este tema el fin era dar un resultado al CPL, no se está interpretando de manera correcta el acuerdo 13 por parte del CPL porque no se han citado a los comisionados de acuerdo al artículo 24, el comisionado realiza el control, es el garante del proceso, el comisionado es el que debe trabajar con el representante de la Alcaldía, la oficina de planeación, por parte de la Alcaldía se le informo a Gloria Gonzales que ellos junto con el Consejo Local de Cultura y los consejeros se reúnen para tratar ese tema, el acuerdo 13 no se está cumpliendo se está desconociendo los procesos que se dan en los encuentros ciudadanos, la votación.

Se deben revisar todas las matrices y validar lo que se quitó y porque se quitó, proponer enviar una carta al CPL aclarando el tema de la revisión y a la Alcaldía a la oficina de planeación los puntos de vista. Marcela manifiesta

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /24 de 26
que Giselle Tatiana Rodríguez envió una 6:18 de la tarde el documento borrador del Plan de Desarrollo Local para que se compartiera, pero no dijo nada en la sesión, el 02 de septiembre el CPL lo envió al correo de cada representante.

Emilse Granada comparte el correo que recibió de la Alcaldía donde se encuentra con los siguientes documentos:

- Documento técnico de base
- Proyecto de acuerdo
- Matriz producto final con las observaciones de la Alcaldía
- Acta de presupuestos participativos
- Radicado de la presentación del proyecto firmado

Clara Sánchez propone enviar un correo donde se indique que hasta ese día se supo los de las observaciones.

Se procede a realizar las respectivas observaciones al Plan de Desarrollo, Marcela Silva inicia validando el valor del presupuesto participativos y el porcentaje, el cual no puede variar en la Junta Administradora Local, con base en este presupuesto se miran las metas establecidas; con base en el análisis del Proyecto del Plan de Desarrollo Local se elabora un documento dirigido a la Delegada del Sector Cultura CPL Tatiana indicando las siguientes observaciones:

Al finalizar la reunión del CLACP se revisó los documentos borradores del Plan de Desarrollo Local de Tunjuelito para entregar al CPL, se recogieron las siguientes observaciones a tener en cuenta:

Concepto de Gasto:

Procesos de formación y dotación de insumos para los campos artísticos, interculturales, culturales, patrimoniales y deportivos

1. Tener en cuenta la dotación a los procesos de formación.
2. Incluir el subcampo del patrimonio.

Concepto de Gasto:

Dotación e infraestructura cultural.

1 Adopción del Plan Maestro de Equipamientos Culturales PLAMEC e incluir Mantener una programación cultural constante que sea incluyente con los diferentes grupos étnicos, etarios y sectores sociales pertenecientes al territorio en la infraestructura cultural.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /25 de 26

III. CONVOCATORIA

Próxima reunión extraordinaria se llevará a cabo el viernes 11 de septiembre con el fin de continuar con la revisión del Plan Local de Cultura, se llevará a cabo de 5:00 de la tarde a 7:00 de la noche

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

PROPUESTAS		
DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
Se solicita un encuentro para articular los procesos de formación, con la Subdirección de Arte, Cultura y Patrimonio y el Consejo Local	Gloria Gonzales	SI
Se dan 15 días para inscripciones a los cursos que se ofrecen a la comunidad de la plataforma de formación de Gestión Cultural el 30 de septiembre se realizará mesa local para validar el proceso	Secretaria Técnica	SI
Por parte de la Presidenta del CLACP solicitara una sesión extraordinaria con la Oficina de Planeación de la Alcaldía	Gloria Gonzales	Sin respuesta
Se solicita un informe de ejecución del contrato de prestación de servicio 140-2019	Gisela Lozano	SI
Realizar una reunión el viernes 11 de septiembre en la mañana, con el fin de adelantar el Plan Local de Cultura, con respecto al tema de patrimonio, debido a que la consejera Emilse no podrá asistir en la reunión extraordinaria del mismo día en la tarde	Emilse Granada	SI

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Radical el Plan Local Cultural a la Junta Administradora Local y a la Alcaldía Local	CLACP
Difundir información en cuanto a las inscripciones a los cursos ofrecidos bajo el contrato de prestación de servicio 140-2019 correo escuela.tunjuelito2019@gmail.com 3216853492	Representantes de la sesión

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No.9 Fecha 10 Septiembre 2020 /26 de 26

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN
Ninguno	Ninguno

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito la presente acta se firma por:

Gloria Inés Gonzales

Presidenta

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito

Ana Marcela Silva Penagos

Secretaria Técnica

Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de Tunjuelito